

COPIA



CONTINENTE DE CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.-

CUANTIA: US\$6.600,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diez y seis de Febrero del año dos mil uno, ante mí Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece, como única parte, el señor **Roberto Antonio Delgado Alvarado** por los derechos que en su calidad de Gerente General representa de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **conversión expresa de capital y reforma de estatutos** me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de conversión expresa de capital y reforma de estatutos de acuerdo con el siguiente tenor:

CLUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente documento el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado por los derechos que legalmente representa de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) La compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de Manta el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el ocho de febrero del mil novecientos noventa y cuatro, con un capital constitutivo de

Ab. Simón Zambrano Vincés
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ

diez millones de sucres, dividido en mil participaciones de diez mil sucres cada una.- B) Con escritura pública de disolución, fusión por absorción, modificación de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Primero de Manta el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. se fusionó y absorbió a la compañía Inversiones y Organizaciones Delgado Inyordel Cia. Ltda., subsistiendo la primera de las nombradas, quedando fijado con un capital total de doce millones de sucres.- C) Con escritura celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero de Manta, inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital en una suma de ciento cincuenta y tres millones de sucres, quedando fijado su capital suscrito y pagado en ciento sesenta y cinco millones de sucres.- D) Finalmente, la Junta General de Socios de la compañía, en sesión celebrada el treinta de Octubre del año dos mil, que en copia certificada se agrega como habilitante, resolvió aprobar la conversión expresa de su capital social de sucres a dólares americanos, y su consiguiente reforma estatutaria.- **CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL.-** Por estos antecedentes el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado en la calidad que comparece a nombre de la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., dando cumplimiento a la Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual procede a la conversión expresa del capital suscrito y pagado de la compañía, así como el valor nominal de sus participaciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el cual queda fijado en un monto total de seis mil seiscientos dólares americanos, dividido en seis mil seiscientas participaciones de un dólar cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA.-** Por lo anterior se procede a reformar los estatutos sociales de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. de la siguiente manera: El Artículo Tres

dirá: **Artículo Tres.** CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en seis mil seiscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- Se sustituye el **Artículo Dieciocho** por el siguiente: **"Artículo Dieciocho.- SUSCRIPCION, INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía que es de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se halla íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente distribución:

SOCIOS PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.	
• Héctor Delgado Alvarado	US\$5.280,00	US\$5.280,00	5.280	80%
• Antonio Delgado Alvarado	US\$1.320,00	US\$1.320,00	1.320	20%
TOTAL	US\$6.600,00	US\$6.600,00	6.600	100% "

HASTA AQUI LA REFORMA DEL ESTATUTO.- Usted señora Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Dr. RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al oírse ante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en el presente acto. Doy fe. ✓

Dr. Simón Zambrano Ochoa
NOTARIO PUBLICO QUITO
MANTA - MANABI



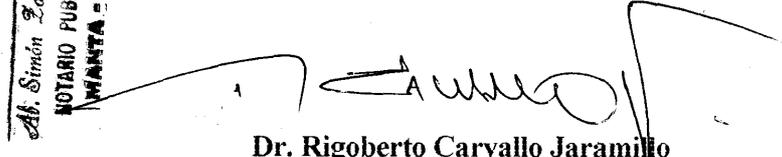
Roberto Antonio Delgado Alvarado
GERENTE GENERAL
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.
C. I. No. 090007621-7

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.

En la Vereda Segunda y Calle 12 de esta ciudad de Manta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil, siendo las 18H00, se reúnen los socios de la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Sr. Héctor Delgado Alvarado. Por acuerdo de los presentes actúa como Secretario ad-hoc de esta sesión el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo el Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. El señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, representado en los socios Sr. Héctor Luciano Delgado Alvarado y Sr. Roberto Antonio Delgado Alvarado. Una vez que se ha constatado que existe el quórum de instalación necesario, el señor Presidente declara abierta la presente sesión y pone en conocimiento de los asistentes el orden del día a tratar, cual es: **PUNTO UNICO. Resolver sobre la conversión de capital y reforma estatutaria.**- Conocido el tema a tratar, los socios presentes en esta Junta General aceptan reunirse en forma universal conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, pasando al tratamiento del orden del día señalado. Hace uso de la palabra el Sr. Antonio Delgado Alvarado quien expone que para dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías es menester que la Junta General se pronuncie sobre la conversión del capital suscrito y pagado de la empresa, y sobre el valor nominal de sus participaciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General tras conocer el contenido de la normativa expedida por el organismo de control societario, resuelve por unanimidad aprobar la conversión del capital de la compañía y del valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, disponiendo que todos los movimientos, actos y contratos de la compañía sean expresados en la indicada divisa extranjera. Como consecuencia de lo anterior, la Junta decide al propio tiempo aprobar la reforma de su contrato social en los artículos que así corresponda hacerlo, por lo que facultan al Gerente General para que intervenga en todos los actos y contratos que fueren necesarios celebrar tendientes a cristalizar esta voluntad social.- El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se da por concluida esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella, en esta misma fecha.- FDO.) Héctor Delgado Alvarado.- FDO.) Antonio Delgado Alvarado.- FDO.) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo, Secretario ad-hoc de la Junta.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA." CUYO ORIGINAL REPOSA EN LOS LIBROS DE LA EMPRESA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, 30 de octubre del 2000

Al. Simón Zambrano
NOTARIO PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABÍ


Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Manta

16 FEB 2001

Hg. Simón Zambrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Ecuador

Manta, febrero 4 del año 2000

Señor

Roberto Antonio Delgado Alvarado

C.I. 090007621-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Domicilio: Barrio Perpetuo Socorro Manzana #3

Manta - Manabí

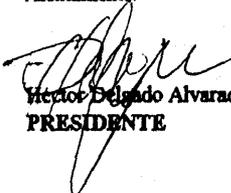
De mi consideración:

Cumpleme. notificar a usted que la Junta General de Accionistas, de la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cia. Ltda., en sesión celebrada en Manta, el primero de febrero del año en curso, resolvió nombrarlo y reelegirlo como Gerente General de DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS y sus funciones comenzarán a ser ejercidas desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Manta, tiene el deber y atribución de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Delgado Travel Delgatavel Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

De aceptar usted el nombramiento de Gerente General de la Compañía, que se le ha notificado, se dignará proceder a su inscripción y registro en el Registro Mercantil del Cantón.

Atentamente,

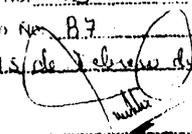

Hector Delgado Alvarado
PRESIDENTE

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 415

Inscripción No. 87

Manta, 15 de febrero del 2000


Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

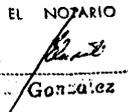
ACEPTACIÓN: Acepto la reelección como Gerente General de DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., que se ha dignado conferirme LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.


Roberto Antonio Delgado Alvarado
C.I. 090007621-7
Copia 3era. del Cantón Manta
que la presente Xerocopia
igual a su Original:

HHV.

Manta, 08 MAYO 2000

EL NOTARIO


Ab. Raúl González Melgar



ESTAS 04 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg: Simón Zambrano

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NUMERO : TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE. DOY
FE-9



[Handwritten signature]
Abg. Simón Zambrano
NOTARIO PUBLICO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura N°
685 de fecha 6 de Diciembre de 1993 de esta Notaría, -
hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución N° 02-P
-SIC-00044 de fecha 01 de Febrero del año 2002, autori-
zada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andra-
de, Intendente de Compañías de Pueste Viaje, quede Aprobada
la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Elevación
del Valor de la Participaciones y Reformas de Estatutos
de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. . -
Manta, febrero 06 del año 2002.- EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

[Handwritten signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número : 02.P. DIC., Numeral : 00044 de fecha 01 de febrero del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Elevación del Valor de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL Cía Ltda, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veintiséis de febrero del año dos mil dos. EL NOTARIO .- (5) af

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUAR A SUPLENTE
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (539) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-p-DIC-00044 DE FECHA : PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO , LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, ABG. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 20 DE JUNIO DEL 2.002




4b Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA